



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º

Email. j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticinco (25) de *abril de dos mil veinticuatro (2024)*.

Ref. Proceso Divisorio de ROSA MARIA BOCANEGRA PERALTA contra MARIA INES BOCANEGRA PERALTA. Rad. 73-585-40-89-001-2023-00061-00 (6851).

Requiérase nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que en el término de tres (3) días, allegue el dictamen pericial con la precisión ordenada por el despacho en auto de fecha 21 de marzo del presente año, atendiendo a que no fue aportado.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d3ed9411d8a1153a827a9462659def9df1beb632b3c694afcaa92ceb706137**

Documento generado en 25/04/2024 04:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>